

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE CONCESIÓN EL LOTE N.º 1 CHARCOFRÍO (SE-11002-JA) AZNALCÓLLAR DEL APROVECHAMIENTO EN MONTE PÚBLICO “MADROÑALEJOS” SE-11002-JA (AZNALCÓLLAR) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.

Expediente: APROV-MP-PASTO-2023-08 MADROÑALEJOS (SEVILLA)

Objeto del contrato: Aprovechamiento de pastos en distintos lotes del monte público “Madroñalejos” SE-11002-JA (Aznalcóllar) de la provincia de Sevilla. LOTE N.º 1 Charcofrío (SE-11002-JA)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de junio de 2023, se acuerda por esta Delegación Territorial iniciar el expediente APROV-MP-PASTO-2023-08 y las actuaciones encaminadas a la adjudicación de la concesión del Aprovechamiento de pastos en distintos lotes del monte público “Madroñalejos” SE-11002-JA (Aznalcóllar) de la provincia de Sevilla (LOTE N.º 1 Charcofrío (SE-11002-JA)), en régimen de concurrencia.

Asimismo se acuerda fijar el canon mínimo de licitación en CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200€) IVA excluido, siendo el periodo de ejecución de CINCO (5) años a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Aprovechamiento.

SEGUNDO.- Con fecha de 14/06/2023 se emite por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el INFORME AJ-CSMAE 2023/106. INFORME SOBRE CONCESIÓN/AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE, EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL. Expediente: APROV-MP-PASTO-2023-08 SEVILLA.

TERCERO.- Mediante Resolución de 05/09/2023 se aprueba el expediente de contratación APROV-MP-PASTO-2023-08, que tiene por objeto la concesión del Aprovechamiento de pastos en distintos lotes del monte público “Madroñalejos” SE-11002-JA (Aznalcóllar) de la provincia de Sevilla (LOTE N.º 1 Charcofrío (SE-11002-JA)), en régimen de concurrencia y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Procedimiento ABIERTO y Tramitación Ordinaria, aprobándose el Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de este aprovechamiento forestal.

CUARTO.- Con fecha 6 de septiembre de 2023, se publica en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el perfil del contratante correspondiente a esta Delegación Territorial, el anuncio de licitación del expediente referenciado.

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	27/11/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmATQ658WP8WPEEJ29CGTMVYAZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

QUINTO.- El artículo 326 de LCSP establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación. Mediante Resolución del órgano de contratación de 22 de septiembre de 2023 se produce el nombramiento de los componentes de la misma, dándose publicidad en el perfil del contratante de la Delegación Territorial mediante el oportuno anuncio.

SEXTO.- Mediante certificado de la persona funcionaria responsable del Registro de la Delegación Territorial, se deja constancia en el expediente que, finalizado el plazo de presentación ofertas a las 23:00 del día 21/09/2023, no ha tenido entrada ninguna oferta ni en plazo ni fuera él.

SÉPTIMO.- El día 28 de septiembre de 2023, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación correspondiente al SOBRE N.º 1 «Documentación general» de las empresas presentadas a la referida licitación. En dicha reunión se constata la presentación en plazo, a través del Sistema integral de contratación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC), de dos ofertas para el LOTE N.º 1 Sanlúcar Norte del presente expediente, presentadas por TERNERA ECOLÓGICA DE BELLOTA SL (**B72358856**) y ANA MENUDO MORENO (28764112J).

Vista la documentación, la mesa procede tener como admitida ANA MENUDO MORENO y solicitar subsanación de la documentación presentada a TERNERA ECOLÓGICA DE BELLOTA S.L, concediéndole un plazo de tres días naturales para subsanar dicha documentación.

En sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, se da por correcta la documentación del SOBRE Nº1 y se procede por la mesa a admitir a TERNERA ECOLÓGICA DE BELLOTA S.L y a la apertura del SOBRE Nº2 Modelo de proposición económica.

Realizada la apertura del SOBRE Nº2, se constata que TERNERA ECOLÓGICA DE BELLOTA SL oferta la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (4251 €) y ANA MENUDO MORENO: Oferta la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4200 €). Si bien la oferta económica más ventajosa resulta la presentada por TERNERA ECOLÓGICA DE BELLOTA SL, de acuerdo con los pliegos, que establecen que un licitador podrá ser adjudicatario de un máximo de dos lotes, habiendo resultado como adjudicatario propuesto de los lotes 3 y 4, y habiendo establecido dicho licitador este Lote como el cuarto en orden de preferencia, se propone por la Mesa como adjudicataria a ANA MENUDO MORENO por la cantidad ofertada de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4200 €), y se le requiera la documentación previa a la adjudicación.

OCTAVO.- En sesión celebrada 15 de noviembre, la mesa de contratación comprueba la documentación presentada por la adjudicataria propuesta, y se estima que procede requerirle en subsanación.

Comprobada por la mesa en sesión celebrada por medios telemáticos el 23 de noviembre 2023, se comprueba que la documentación solicitada ha sido presentada en tiempo y forma, y estima que se debe proceder a la adjudicación del presente Lote a ANA MENUDO MORENO (28764112J).

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la legislación patrimonial, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículos 29 y 30 de la Ley 4/1986, de 5 mayo, Ley de Patrimonio de Andalucía,

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	27/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmATQ658WP8WPEEJ29CGTMVYAZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

artículos 66 y siguientes del Reglamento de Patrimonio de Andalucía (Decreto 276/1987, de 11 noviembre), y entendiéndose por aprovechamiento forestal la utilización de los recursos naturales renovables de los montes, garantizando los principios de persistencia y capacidad de renovación de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el título V de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el título VI del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y encontrándose delega, por Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA nº 227 de 25/11/2022), en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales la competencia para enajenar aprovechamientos forestales en montes demaniales y patrimoniales, por esta se

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE N.º 1 denominado Charcofrío (SE-11002-JA) del expediente APROV-MP-PASTO-2023-08, tramitado para la concesión del Aprovechamiento de pastos en distintos lotes del monte público “Madroñalejos” SE-11002-JA (Aznalcóllar, a favor de la ANA MENUDO MORENO (28764112J).

El canon de adjudicación queda establecido en de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200 €) IVA incluido, siendo el plazo de concesión del aprovechamiento de 5 años, cabiendo la posibilidad de prórroga por el mismo plazo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía “www.juntadeandalucia.es/contratacion” de la presente resolución según lo previsto en el art. 53 y 151 del R.D Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, y su notificación directa al adjudicatario y a los restantes licitadores.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Por Delegación,
LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA
Orden de 15 de noviembre de 2022
(BOJA nº 227 de 25/11/2022)

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	27/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmATQ658WP8WPEEJ29CGTMVYAZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	